ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. BENADALID	ADECUACION Y EQUIPAMIENTO LOCAL MUNICIPAL PARA AULA DE INFORMATICA II	3.875,00	3.681,00	3.681,00
A. BENARRABA	ADECUACION Y EQUIPAMIENTO LOCAL CASA JUVENTUD	4.428,20	3.264,66	3.264,66
A. CAÑETE LA REAL	CLIMATIZACION CASA DE LA JUVENTUD	5.000,00	3.000,00	3.000,00
A. CARTAMA	MEJORA DE LA IMAGEN DEL CIJ	6.171,30	3.085,65	3.085,65
A. CASARABONELA	EQUIPAMIENTO LOCAL PARA ASOCIACION JUVENIL	13.222,72	6.000,00	6.000,00
A. COLMENAR	ADQUISICION EQUIPO MEGAFONIA	3.291,51	3.291,51	3.291,51
A. FUENTE DE PIEDRA	EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL DE LA SALA ALTA DEL AYUNTAMIENTO	8.211,34	6.000,00	6.000,00
A. ISTAN	EQUIPAMIENTO CONTRA LA HUMEDAD - CASA DE LA JUVENTUD DE ISTAN	4.419,60	2.000,00	2.000,00
A. MIJAS	EQUIPAMIENTO MATERIAL DE OFICINA	5.859,41	3.000,00	3.000,00
A. MOLLINA	ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO Y PROYECTOR	2.249,53	2.149,53	2.149,53
A. MONTEJAQUE	EQUIPAMIENTO JUVENIL - ADQUISICION EQUIPO DE SONIDO	5.366,16	3.000,00	3.000,00
A. OJEN	DINAMIZACION DE LA JUVENTUD	4.959,00	3.000,00	3.000,00
A. PERIANA	EQUIPAMIENTO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	3.472,81	3.472,81	3.472,81
A. SIERRA DE YEGUAS	CLIMATIZACION LOCAL JUVENTUD	1.400,00	1.050,00	1.050,00
A. TOTALAN	ADQUISICION EQUIPO AUDIOVISUAL	4.126,48	3.000,00	3.000,00
A. VELEZ-MALAGA	OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TORRE DEL MAR Y 5 PIJ EN PEDANIAS	20.253,17	9.000,00	9.000,00

PROVINCIA DE SEVILLA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. ALBAIDA DEL ALJARAFE	SONORIZACION Y LUMINOTECNIA	2.580,45	2.500,00	2.500,00
A. ARAHAL	CINE JOVEN EN ARAHAL	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. CASTILLO DE LAS GUARDAS	EQUIPAMIENTO PARA SALA AUDIOVISUALES: CENTRO MUNICIPAL DE JUVENTUD	3.853,52	2.279,00	2.279,00
A. CAZALLA DE LA SIERRA	AULA DE RECURSOS AUDIOVISUALES	1.350,01	1.050,00	1.050,00
A. EL CORONIL	EQUIPA-CIJ 2005	1.700,00	1.500,00	1.500,00
A. EL GARROBO	AMUEBLANDO PARA EL FUTURO	2.392,63	2.000,00	2.000,00
A. GUADALCANAL	EQUIPAMIENTO DEL CIJ	3.164,24	3.000,00	3.000,00
A. LA CAMPANA	ADECUACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA	4.174,00	2.000,00	2.000,00
A. LORA DEL RIO	EQUIPAMIENTO DEL CIJ	2.021,94	1.516,46	1.516,46
A. LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	MEJORA Y EQUIPAMIENTO OFICINA INFORMACION JUVENIL EL TROBAL	3.770,07	2.500,00	2.500,00
A. MARTÍN DE LA JARA	FUNCIONAMIENTO CENTRO CIVICO ESCUELAS VIEJAS	2.987,00	2.240,25	2.240,25
A. OLIVARES	DOTACION EQUIPAMIENTO CIRJ 2005	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. OSUNA	LUDOTECA JUVENIL	3.875,00	2.000,00	2.000,00
A. UTRERA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA JOVENES	8.756,50	2.000,00	2.000,00
A. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	EQUIPAMIENTO PARA JOVENES	1.507,20	1.507,20	1.507,20
A. VILLAVERDE DEL RIO	EQUIPAMIENTO PARA EL CIJ	2.451,20	2.451,20	2.451,20

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a municipios andaluces que hayan obtenido la calificación de municipio joven, con el fin de facilitar el acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías, para el ejercicio 2005, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden 20 de octubre de 2004, se regulan y convocan las ayudas a los municipios andaluces que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven, con el fin de facilitar el acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre). La citada Orden contiene las bases reguladoras y convocatoría de las subvenciones y ayudas a dichos Municipios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en el artículo 8 de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2005, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.19.32.01.00.767.02.32F.0, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
VERA	4.052,68 €	4.052,68 €
CARBONERAS	5.400,00 €	5.000,00 €
VELEZ-RUBIO	5.177,84 €	4.877,84 €
PURCHENA	6.000,00 €	5.000,00 €
VÍCAR	4.930,00 €	4.930,00 €
FIÑANA	14.350,64 €	5.000,00 €
TIJOLA	5.172,41 €	5.000,00 €
PULPÍ	3.491,08 €	3.491,08 €
NIJAR	7.303,48 €	5.000,00 €
CUEVAS DE ALMANZORA	4.779,78 €	3.584,83 €
MACAEL	5.218,20 €	5.000,00 €
OLULA DEL RÍO	5.277,00 €	5.000,00 €

AYUDAS MUNICIPIO JOVEN 2005 CÁDIZ			
MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	
ALCALÁ DEL VALLE	5.000,00 €	5.000,00 €	
ARCOS DE LA FRONTERA	9.376,00 €	5.000,00 €	
CÁDIZ	12.626,00 €	3.917,00 €	
CHICLANA DE LA FRONTERA	3.801,32 €	3.801,32 €	
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3.167,01 €	3.167,01 €	
OLVERA	6.284,12 €	4.884,12 €	
ROTA	4.806,54 €	4.806,54 €	
SAN ROQUE	9.983,12 €	4.991,56 €	
TARIFA	4.475,25€	4.475,25 €	
ALGECIRAS	5.000,00 €	5.000,00 €	

MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	6.145,75 €	5.000,00 €
POSADAS	4.985,68 €	4.985,68 €
LUQUE	5.977,02€	5.000,00€
LA RAMBLA	3.480,00 €	1.740,00 €
ADAMUZ	9.333,91 €	5.000,00 €
MONTORO	4.990,32 €	4.990,32 €
BUJALANCE	2.272,15€	2.272,15 €
POZOBLANCO	5.000,00 0	5.000,00 8
DOÑA MENCÍA	14.540,00 ট	5.000,00 ()
VILLA DEL RÍO	4.999,99 1	4.999,99
VILLANUEVA DEL REY	5.292,17 3	5.000,00 8
PALMA DEL RÍO	6.390,00 €	5.000,00 €
CARDENA	9.913,83 €	4.984,01 €
FUENTE OBEJUNA	4.925,00 €	4.925,00 €
IZNÁJAR	7.495,74 €	5.000,00 €
LA CARLOTA	3.362,93 €	3.362,93 €

MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
PINOS PUENTE	5.100,00 €	5.000,00 €
MOTRÍL	5.824,50€	5.000,00 €
LOJA	4.454,33 €	4.454,33€
DÚRCAL	4.450,00 €	4.450,00 €
HUÉTOR-VEGA	14.052,00 €	5.000,00 €
MONTEFRIO	5.000,00 €	5.000,00 €
HUÉSCAR	9.695,53 €	5.000,00 €
SANTA FÉ	5.000,00 €	5.000,00€
LAS GABIAS	12.637,68€	5.000,00 €
LA ZUBIA	7.190,00 €	5.000,00 €
FUENTEVAQUEROS	5.000,00 €	5.000,00 €
ALBOLOTE	8.995,00 €	4.995,00 €
LANJARÓN	5.855,68 €	5.000.00 €

AYUDAS MUNICIPIO JOVEN 2005 HUELVA			
MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	
AYAMONTE	6.138,00 €	5.000,00 €	
ALJARAQUE	4.875,42 €	4.875,42 €	
CORTEGANA	5.000,00€	5.000,00 €	
ARACENA	6.400,00 €	5.000,00 €	
ISLA CRISTINA	5.465,10 €	5.000,00 €	
ARROYOMOLINOS DE LEON	4.987,00 €	3.992,00 €	
BONARES	4.749,00 €	4.749,00 €	
INERVA	5.465,10 €	5.000,00 €	
LA PALMA DEL CONDADO	16.483,00 €	5.000,00 €	
NIEBLA	1.970,00 €	1.970,00 €	
TRIGUEROS	5.000,00 0	5.000,00 B	
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	4.132,000	4.132,00 0	
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	5.000,000	5.000,00 0	
VALVERDE DEL CAMINO	6.250,00 0	5.000,00 0	
VILLALBA DEL ALCOR	4.999,46 []	4.999,46 0	
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	5.499,72 €	5.000,00€	
CARTAYA	8.200,00 €	5.000,00 €	
EL CERRO DEL ANDÉVALO	5.001,00 €	5.000,00 €	
LEPE	5.000,00 €	5.000,00 €	
MINAS DE RIOTINTO	5.100,00 €	5.000,00 €	

AYUDAS MUNICIPIO JOVEN 2005 JAÉN				
MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA		
MARTOS	4.808,70 €	4.808,70 €		
MANCHA REAL	5.000,000€	5.000,00 €		
ALCALÁ LA REAL	5.000,000€	5.000,00 €		
VILLACARRILLO	6.322,00€	5.000,00 €		
ÚBEDA	4.999,96 €	4.999,96 €		
TORREDELCAMPO	4.999,00€	4.999,00 €		
ANDÚJAR	7.483,00 €	5.000,00€		

AYUDAS MUNICIPIO JOVEN 2005 JAÉN				
MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA		
CAZORLA	5.000,000€	5.000,00 €		
LINARES	3.802,04 €	3.000,00 €		
ARJONILLA	5.258,85 €	5.000,00 €		
BAEZA	6.131,76 €	5.000,00 €		
MARMOLEJO	5.104,00 €	5.000,00 €		
SANTISTEBAN DEL PUERTO	5.046,00 €	5.000,00 €		
CAMBIL	5.000,00€	5.000,00 €		
ALCAUDETE	4.123,80 €	4.123,80 €		

AYUDAS MUNCIPIO JOVEN 2005 MALAGA			
MUNICIPIO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	
BENALMÁDENA	5.978,00 €	5.000,000€	
ÁLORA	4.813,01 €	4.813,01 €	
ANTEQUERA	2.771,80 €	2.771,80€	
ARCHIDONA	5.000,00 €	5.000,00 €	
MIJAS	4.941,60 €	4.941,60 €	
COIN	4.693,88 €	4.693,88 €	
CÁRTAMA	4.070,04 €	2.862,54 €	
FUENGIROLA	11.183,42 €	5.000,00€	
FUENTE DE PIEDRA	2.228,16 €	2.228,16 €	
VÉLEZ-MÁLAGA	13.282,83 0	5.000,00 [
CAMPILLO	4.974,08 0	4.974,08 0	
RONDA	8.138,91 0	5.000,00 E	
PIZARRA	6.608,98 0	5.000,00 €	
MANILVA	5.315,00 €	5.000,00 €	
NERJA	7.000,00 €	5.000,00€	
ALHAURÍN DE LA TORRE	4.370,01 €	4.370,01 €	
TORROX	3.640,07 €	3.640,07 €	

AYUDAS MUNICIPIO JOVEN 2005 SEVILLA MUNICIPIO PRESUPUESTO ACEPTADO CANTIDAD CONCED				
AGUADULCE	5.000,00 €	5.000.00 €		
ALCALÁ DEL RÍO	5.000,00 €			
LA ALGABA		5.000,00 €		
ALMENSILI A	7.540,00 €	4,960,00 €		
EL ARAHAL	5.000,00 €	5.000,00 €		
BENACAZÓN	4.995,00 €	4.995,00 €		
CANTILLANA	5.776,34 €	4.661,34 €		
	4,977,97 €	4.977,97 €		
CAÑADA DEL ROSAL	5.000,00 €	5.000,00 €		
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	4.425,00 €	4.425,00 €		
CASTILLEJA DE LA CUESTA	4.998,63€	4.998,63 €		
CORIA DEL RÍO	5.016,32 €	5.000,00€		
CORIPE	5.000,00 €	5.000,00€		
EL CORONIL	4.330,00 €	4.330,00 €		
ÉCIJA	5.000,00 €	5.000,00€		
ESTEPA	4.975,94€	4.975,94 €		
FUENTES DE ANDALUCÍA	5.000,00 €	5.000,00 €		
GUILLENA	4.999,40€	4.999,40 €		
LA LANTEJUELA	5.781,30 €	5.000,00€		
LORA DEL RÍO	4.974,00 €	4.974,00 €		
MARCHENA	5.000,00 €	5.000,00 €		
MARTÍN DE LA JARA	4.999,29 €	4.999,29 €		
MONTELLANO	5.000,00 €	5.000,00€		
OLIVARES	5.577,00 €	4.977,00 €		
PUEBLA DE RÍO	4.400,00 €	4.400,00 €		
LA RINCONADA	5.000,00 €	5.000,00 €		
UMBRETE	4.999,99€	4.999,99 €		
UTRERA	4,990.00 €	4.990,00 €		
VILLANUEVA DEL ARISCAL	4.999,40 €	4.999.40 €		
LA RODA DE ANDALUCÍA	5.179,23 €	4.975,05 €		
PILAS	8,299,70 €	5.000,00 €		
DOS HERMANAS	6.486.72 €	5.000,00 €		
SALTERAS	14.448.00 €	5.000,00€		
MAIRENA DEL ALCOR				
INVINCIAL DEL VECOL	4.916,00 €	4.916,00 €		

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administracio-

nes Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de Expediente: 2005/4204.